

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

16 de junio de 2022

Expediente: 2021 -00152
Sucesión

Aprobados los inventarios y avalúos mediante auto que antecede, sería del caso procedes a designar como **partidores a los doctores MARCO ALIRIO ARDILA BUITRAGO y RAUL FRANCISCO CAMPOS PEÑA**. Sin embargo, advierte el despacho que el primero de los mencionados carece de facultad para presentar la partición.

En consecuencia, se exhorta al Dr. MARCO ALIRIO ARDILA BUITRAGO, a efectos de que allegue poder con dicha facultad, so pena de designar como partidor al Dr. RAUL FRANCISCO CAMPOS PEÑA o en su defecto otro partidor de la lista de auxiliares de justicia.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9affb4f7c94210eb0dbf35d8813fde4f866789311d31ecea0506f5c1bb3340f**

Documento generado en 16/06/2022 12:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>